



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

Parral,

11 6 MAR. 2018

DECRETO EXENTO N° 1.401

VISTOS:

1. Solicitud N°1855 de fecha 14 de marzo de 2018, por parte de don Carlos Urra Castillo, del Comité de Ampliación Guillermo del Solar, de esta comuna de Parral.
2. Lo establecido en el artículo 16, letra b) de la Ordenanza N°07, de fecha 31 de Octubre de 2017.-
3. Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
4. Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
5. El Decreto Exento N°2 de fecha 03 de enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
6. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 14 de marzo de 2018, don Carlos Urra Castillo, del Comité de Ampliación Guillermo del Solar, solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención de Derechos Municipales; que actualmente se encuentran postulando al Subsidio de Ampliación de este año 2018.
- 2.- **Que**, el artículo 16 letra b) de la Ordenanza N°07 de fecha 31 de Octubre de 2017 establece que estarán exentos de pago: Las construcciones y edificaciones que la Alcaldesa declare de interés Social". A su vez el artículo 130 de la Ley General de urbanismo y Construcciones hace referencia al pago por los derechos de subdivisión, loteos y construcción; entre otros.-

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE** de **Interés Social**, los inmuebles pertenecientes al Comité de Ampliación Guillermo del Solar, de la Ciudad de Parral, organización sin fines de lucro, con personalidad Jurídica N°262273 de fecha 16 de Octubre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.418.-

2.- **EXÍMASE**, del pago de Derechos Municipales relativos a edificación del Comité de Ampliación Guillermo del Solar, de la Ciudad de Parral.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


PRU/IDH/ARC/ECH/pccg
DISTRIBUCIÓN:
1.- Oficina de Partes ✓
2.- Dirección Jurídica
3.- Inspectores Municipales
4.- DOM
5.- Interesado